

SECCIÓN TERCERA

Núm. 5203

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA

Esta Presidencia, por decreto núm. 179, de 3 de febrero de 2026, ha dispuesto convocar proceso selectivo para la cobertura por oposición, en turno libre, de tres plazas de oficial 1.ª maquinista Infraestructura Rural, grupo IV, nivel VI del convenio colectivo para el personal laboral de Diputación Provincial de Zaragoza, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondientes a la oferta de empleo público de 2023, con sujeción a las siguientes

BASES

Base 1.ª *Normas generales.*

Es objeto de las presentes bases específicas la cobertura mediante oposición, en turno libre, de las plazas determinadas en la base 2 de la presente convocatoria, que se ajustarán a lo establecido en las bases generales aprobadas por decreto núm. 675, de 19 de marzo de 2021 (BOPZ núm. 71 de 29 de marzo de 2021), para las convocatorias de procesos de selección para acceso en turno libre de plazas de funcionario de carrera y laboral fijo.

Base 2.ª *Plaza convocada.*

—Tres plazas de oficial maquinista Infraestructura Rural, grupo IV, nivel VI del convenio colectivo para el personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, vacantes y dotadas presupuestariamente en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondiente a la oferta de empleo público de 2023.

Base 3.ª *Requisitos de las personas aspirantes.*

Las personas aspirantes que concurren a la convocatoria, además de reunir los requisitos exigidos en la base 2 de las bases generales, aprobadas decreto núm. 675, de 19 de marzo de 2021 (BOPZ núm. 71, de 29 de marzo de 2021), deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el siguiente título académico:

- Certificado de haber cursado la ESO (Certificado de escolaridad) o equivalente.
- Permiso de conducción de la clase C+E

Base 4.ª *Derecho de examen.*

IMPORTE Y FORMA DE PAGO. La tasa por “Derecho de examen” exigida en la presente convocatoria es de 6,01 euros, cuyo abono deberá hacerse efectivo, dentro del referido plazo de presentación de instancias, mediante Ingreso en la cuenta núm. ES82 2085 5200 84 0331125163 de Ibercaja Banco, S.A. El resguardo acreditativo deberá presentarse junto con la solicitud.

El impago de la tasa por derechos de examen o el abono de la tasa en cuantía inferior a la exigida, no será causa de subsanación, quedando la persona interesada excluida del proceso selectivo.

Base 5.ª *Sistema selectivo.*

El sistema de selección será mediante oposición, que constará de dos ejercicios de carácter eliminatorio y de realización obligatoria.

5.1. PRIMER EJERCICIO: test de conocimiento: Consistirá en la realización de un cuestionario que adoptará la forma de test, sobre conocimientos referidos a la materia contenida en el anexo II de la convocatoria, con 60 preguntas y con 4 respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correcta, con penalización, aplicando la siguiente fórmula de corrección:

$$R = A - \frac{E}{N.º \text{ de respuestas} - 1}$$

R: Resultado final

A: Número de aciertos.

E: Número de errores

Núm. de respuestas: Núm. de respuestas — 1 (4 — 1 = 3)

La duración máxima del ejercicio será de 75 minutos. Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superar el ejercicio, siendo eliminadas aquellas personas aspirantes que no obtengan esa puntuación mínima.

5.2. SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos sobre las funciones propias a desarrollar que a título orientativo se definen en el anexo I de la convocatoria. Dicho ejercicio se efectuará en el tiempo y forma que determine el tribunal.

El Tribunal calificador quedará facultado para determinar la forma que pueda adoptar la realización de este o estos ejercicios prácticos, pudiendo ser escrito, oral o haciendo uso de los materiales o herramientas necesarios para realizar las funciones descritas.

Este ejercicio, en el caso de ser escrito, deberá ser leído por las personas aspirantes en sesión pública ante el tribunal calificador, valorándose la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos a la resolución de/los supuesto/s planteado/s.

Este ejercicio o ejercicios se valorarán en global de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superar el ejercicio, siendo eliminadas aquellas personas aspirantes que no obtengan esa puntuación mínima.

Base 6.ª *Desarrollo del proceso, calificación del proceso selectivo y propuesta de nombramiento.*

Se realizará conforme a la base 7 de las bases generales de los procesos de selección para acceso en turno libre de plazas de funcionario de carrera y laboral fijo, aprobadas por decreto núm. 675, de 19 de marzo de 2021 (BOPZ núm. 71, de 29 de marzo de 2021).

El orden de actuación de las personas aspirantes admitidas se efectuará por orden alfabético de apellidos, que se iniciará por la letra U, según la resolución de 1 de agosto de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE núm. 184, de 1 de agosto de 2025).

Base 7.ª *Normas finales.*

Para lo no regulado en las presentes bases específicas serán de aplicación las bases generales de los procesos de selección para acceso en turno libre de plazas de funcionario de carrera y laboral fijo, aprobadas por decreto núm. 675, de 19 de marzo de 2021 (BOPZ núm. 71, de 29 de marzo de 2021).

Las presentes bases y así como las bases generales vinculan a la Administración, al Tribunal y a quienes participen en la oposición, y tanto la presente convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los casos y formas que determina Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como, en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, a 26 de julio de 2026. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

ANEXO I

PLAZA: Oficial 1.ª maquinista Infraestructura Rural.

NÚMERO DE PLAZAS: Tres.

CATEGORÍA DE LA PLAZA: Grupo IV, nivel VI, convenio colectivo DPZ.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO: 2023

INTEGRADA EN: Área de Gestión de Servicios y Desarrollo Municipal.

CARACTERÍSTICAS:

- Titulación: Certificado de haber cursado la ESO (Certificado de escolaridad) o equivalente.

- Otros requisitos: Permiso de conducción de la clase C+E

TIPO DE CONTRATO: Personal laboral fijo.

FUNCIONES: Aprobadas por acuerdo plenario número 5, de fecha 28 de noviembre de 2006 (las funciones son orientativas hasta la aprobación del correspondiente instrumento de ordenación de personal):

—Siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de sus superiores jerárquicos, o por sí mismos: operar con maquinaria de obras públicas, especialmente motoniveladoras, excavadoras, tractores “bulldozer” y camiones (dumper y bañeras)

ANEXO II

Temario

Tema 1. La Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. Organización y funcionamiento de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza. Servicio de Recursos Agrarios, Vías e Infraestructuras: competencias en materia de carreteras y obras.

Tema 3. Maquinaria de obras públicas y equipos. Tipos y características. Organización de las obras. Utilización de la maquinaria de obras públicas para el desarrollo de los trabajos e infraestructura en el medio rural.

Tema 4. Mecánica básica de la maquinaria de obras públicas y su mantenimiento.

Tema 5. Los caminos rurales. Mediciones. Maquinaria utilizada.

Tema 6. Movimiento de tierras. Mediciones. Maquinaria utilizada.

Tema 7. Materiales de construcción utilizados en las obras de infraestructura rural, tipos, composición, aplicaciones, etc.

Tema 8. Drenajes: tipos, construcción y aplicaciones en obras de infraestructura rural.

Tema 9. Replanteos. Objeto. Replanteo de puntos, de alineación rectas y curvas.

Tema 10. Perfil longitudinal y perfiles transversales. Desmontes y terraplenes. Cubicación. Partes de un proyecto.

Tema 11. Medida de distancias. Trazado de alineaciones rectas y de perpendiculares. Ángulos. Instrumentos utilizados.

Tema 12. Ley de prevención de riesgos. Riesgos y medidas preventivas en obra civil.

Tema 13. La igualdad y la no discriminación por razón de sexo en la Constitución. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad entre mujeres y hombres.

Tema 14. La transparencia en la Administración Pública. Legislación básica estatal y autonómica aragonesa en la materia.

Tema 15. Protección de datos de carácter personal: objeto y ámbito de aplicación. Principios de protección de datos. Derechos de las personas.

* Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas, se desarrollarán conforme a las normas vigentes en el momento de celebración de los ejercicios.